

Documento:	<b>Resolución</b>
Nº Expediente:	<b>2021/00000177Y</b>
Procedimiento:	<b>PROCEDIMIENTO ABIERTO CONTRATACION</b>
<b>Dirección</b>	
	<i>PTS_RESOL_WORD_DIR_FIS</i>

Visto el expediente referenciado y atendiendo a los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

**1.-** Que existe informe de iniciación del expediente del servicio de Régimen Jurídico y Gestión Interna proponiendo la contratación de referencia, a fin de dar continuidad al servicio de custodia y mantenimiento de la documentación en formato papel de la que dispone el Consorcio de tributos de Tenerife, propia de su actividad y funciones, y que ha de de estar archivada, custodiada, perfectamente localizada e identificada.

**2.-** Que dados la necesidad de dar continuidad al objeto del contrato de referencia, una vez concluya el que actualmente está en ejecución, y de incluir otros servicios relacionados, como son la destrucción con certificado de seguridad o la digitalización de documentación que se encuentra en formato papel, el valor estimado calculado y el tiempo del que se dispone para llevar a cabo el proceso de contratación, el procedimiento más adecuado es el **procedimiento abierto simplificado abreviado**.

**3.-** Que mediante resolución del sr. Director de 14 de enero de 2021, se acordó la idoneidad del objeto para satisfacer las necesidades que se pretenden cubrir con el presente contrato proyectado

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**I.-** Que según lo dispuesto en los artículos 28 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 7 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante).

**II.-** Que según dispone el artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, en los contratos de servicios, cuando los mismos solo puedan ser encomendados a un empresario determinado porque no exista competencias por razones técnicas o que proceda la protección de derechos de exclusividad, los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13523646656163601160 en <http://sede.tributostenerife.es>



III .- Las facultades atribuidas al Sr. Director del Consorcio de Tributos de Tenerife por el artículo 26 de los Estatutos, de conformidad con las Bases de ejecución del Presupuesto General del Consorcio de Tributos de Tenerife.

Considerando la propuesta favorable emitida por la Unidad de Dirección y la fiscalización de la Intervención, **RESUELVO**:

**1.- Aprobar el expediente** administrativo, incoado por la Secretaría General, relativo a la Contratación, por procedimiento abierto simplificado abreviado, del **Servicio de traslado, depósito, custodia y digitalización de documentación administrativa en formato papel así como destrucción segura de documentación del Consorcio de Tributos de Tenerife.**, aprobando **asimismo los Pliegos** de Cláusulas Administrativas y de Especificaciones Técnicas que han de regir la citada contratación, **autorizando el gasto**, por una cuantía de 18.618,00 euros, incluido el I.G.I.C, para el año de duración del contrato.

**2.-** Autorizar la iniciación del procedimiento de contratación, conforme al procedimiento abierto simplificado abreviado.

**3.-** Comunicar el acuerdo que se adopte a la Intervención y a la Tesorería General del Consorcio de Tributos de Tenerife por razones técnicas o que proceda la protección de derechos de exclusividad, los órganos

Fin\_texto\_de\_propuesta

Fdo:

